



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

**OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO
PERPETUO VMWARE**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

15

9

2017

15:00

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sito en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

8

9

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias de uso perpetuo VMWARE (vShere 6 Enterprise for 1Procesor en su última versión en español o inglés, vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion, Advanced Acceleration Kit for 6 processors, vCenter Server Standard for v Shepare6 y vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion), a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas detalladas en el **ANEXO I**.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior a la apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, Reconquista 266, C.A.BA., en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: storres@bcra.gob.ar; paula.amadeo@bcra.gob.ar; natali.aquero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

- 1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)
- 2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**
En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).
De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."
El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la adjudicación correspondiente a la presente contratación.
- 3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR

La oferente deberá cotizar, **indefectiblemente** en la moneda dólar estadounidense, el valor total de los rubros que integran la Planilla de Cotización adjunta (**ANEXO II**)

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

Art. 7º - FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez habilitado cada servicio (ítems 1.1; 1.2; 1.3; 1.4 y 1.5 de las Especificaciones Técnicas) a entera conformidad del área técnica y por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 8º - PLAZO DE ENTREGA

La oferente deberá indicar el mínimo plazo de entrega, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, el que no deberá exceder la fecha de inicio de mantenimiento (30/09/2017 para las renovaciones descriptas en los puntos 1.1 - 1.5 de las correspondientes Especificaciones Técnicas).

Art. 9º - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.

d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 10° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

a) **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto total del servicio, por cada día hábil de demora en la iniciación del mismo, una vez vencido el plazo estipulado en los ítems 1.1 - 1.5 de las Especificaciones Técnicas.

b) **0.2% (cero punto dos por ciento)** del valor de las licencias afectadas, por cada hora de demora, luego de superado el plazo de respuesta detallado en el punto 2.9 de las Especificaciones Técnicas de las presentes condiciones particulares

Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 12° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| PUNTO | PRODUCTOS | MÍNIMO REQUERIDO | OFERTADO |
|-------|---|-------------------------------|----------|
| 1.1 | Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vSphere 6 Enterprise for 1 processor en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 114 | |
| 1.2 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 80 | |
| 1.3 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware Advanced Acceleration Kit for 6 processors en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 2 | |
| 1.4 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo vCenter Server 6 Standard for vSphere6 en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 2 | |
| 1.5 | Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés y su respectivo mantenimiento y servicio técnico a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 1 pack de 25 | |
| 1.6 | Número contrato de soporte vigente | 40214064 | |
| 1.7 | Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales: | CD ROM o DVD-R o Descarga Web | |
| 1.8 | Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencias. | Si | |

| MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO | | | |
|---|--|------------------|----------|
| PUNTO | PRODUCTOS | MÍNIMO REQUERIDO | OFERTADO |
| 2.1 | La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos provistos por el plazo que corresponda hasta el 01/10/2018 . | Si | |
| 2.2 | La adjudicataria debe permitir al BCRA acceder directamente, mediante códigos de identificación oficiales provistos por la adjudicataria, a los sitios web del fabricante en forma que el Banco pueda obtener todas las actualizaciones, patches, nuevos releases y nuevas versiones del producto sin cargo durante el período de vigencia del contrato. | Si | |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



| | | | |
|-----|---|----|--|
| 2.3 | La adjudicataria debe asegurar la disponibilidad de acceso permanente a los sitios web del fabricante durante el período de vigencia del contrato. | Si | |
| 2.4 | El servicio debe prestar soporte y asistencia técnica vía telefónica y/o Correo Electrónico a los programas producto especificados en el Punto 1 a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA. | Si | |
| 2.5 | El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado tanto para la resolución vía telefónica y/o vía Correo Electrónico, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento del producto, efectuando los cambios y/o reemplazos en aquellos componentes del mismo que evidencien fallas en su funcionamiento o requieran mejoras. | Si | |
| 2.6 | La empresa debe contar con un centro local de recepción de reportes de incidentes y pedidos de asistencia técnica, habilitado durante el horario de prestación del servicio. | Si | |
| 2.7 | La adjudicataria deberá contar con experiencia en servicios de soporte y asistencia técnica para el programa producto. | Si | |
| 2.8 | El servicio deberá prestarse las 24 horas los 7 días de la semana, es decir, 7x24 . | Si | |
| 2.9 | En ningún caso, el tiempo de respuesta a un pedido de asistencia técnica, sea mediante comunicación telefónica, e-mail o sitio web, deberá exceder las dos (2) horas , a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria. Asimismo, no podrá extenderse más allá de las setenta y dos (72) horas la resolución de un problema reportado. | Si | |
| 3.0 | El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, deberá ser al menos uno de los siguientes: vía telefónica, correo electrónico o sitio web. | Si | |
| 3.1 | La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución: vía telefónica o por correo electrónico. | Si | |
| 3.2 | La adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma. | Si | |
| 3.3 | Se deberá entender por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización sin cargo de cualquier actualización (upgrade), nueva versión y/o sus substitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad. | Si | |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

| Ítems | Descripción | Cantidad de licencias | Valor Total USD |
|-------------------------------------|--|-----------------------|-----------------|
| 1.1 | Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vSphere 6 Enterprise for 1 processor en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 114 | |
| 1.2 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 80 | |
| 1.3 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware Advanced Acceleration Kit for 6 processors en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 2 | |
| 1.4 | Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo vCenter Server 6 Standard for vSphere6 en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 2 | |
| 1.5 | Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés y su respectivo mantenimiento y servicio técnico a partir del 30/09/2017 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento. | 1 pack de 25 | |
| Valor Total de la Propuesta: | | | |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 707/37/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

"2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Múltiple N°: 687/SGI /17
Informe N° 707/37/2017

Buenos Aires, 12 SET 2017

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. con relación la Licitación Pública N° 40/17, que tramita por Informe 707/37/2017, destinada a “Mantenimiento de Licencias VMWare”.

Al respecto se aclara que en el Anexo I – Especificaciones Técnicas - punto 1.1 y en el Anexo II – Planilla de Cotización – Ítem 1.1, todo ello de las Condiciones Particulares del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, donde dice Mínimo Requerido: 114, deberá considerarse **Mínimo Requerido: 102**.

La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación arriba mencionada, razón por la cual deberá presentarse debidamente firmada con la oferta.

Saludamos atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


NATALI R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13